

Informe secretarial: Señor juez le informo que al expediente digital se incorpora constancia de envío de citación para la notificación personal efectiva del señor Carlos Hernando Gil Preciado, además de poder y solicitud de notificación por parte del apoderado de dicho codemandado A Despacho para resolver.

Sebastián García Gaviria
Oficial Mayor



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, diecisiete (17) de julio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	Verbal
DEMANDANTE	María Yirleny Montes Balbín
DEMANDADO	Seguros Generales Suramericana S.A y otros
RADICADO	05001-31-03-021-2023-00151-00
DECISIÓN	Tiene notificado por conducta concluyente.

Visto el informe que antecede y teniendo en cuenta que a la fecha no se ha perfeccionado la notificación del señor CARLOS HERNANDO GIL PRECIADO, se tiene notificado por conducta concluyente a partir de la fecha de notificación por estados de esta providencia, advirtiéndole que el término de traslado comenzara a correr a partir del día siguiente conforme al art. 301 del C.G.P.

Finalmente, se advierte que el Dr. JUAN CAMILO ARANGO RIOS identificado con C.C 71.332.852 y T.P. NRO. 114.894 del C.S. de la J. tiene personería reconocida para representar los intereses de su poderdante.

El apoderado podrá consultar todas las actuaciones en el siguiente link: [05001-31-03-021-2023-00151-00](https://www.cjcg-poderjudicial.gov.co/05001-31-03-021-2023-00151-00)

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

Firmado Por:
Jorge Humberto Ibarra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **700eed25a1377c4598cb30c798cb5b0c6bf757abebfee959db6f8be0f60f6176**

Documento generado en 17/07/2023 04:43:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>